

# PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PACTO CÁNTABRO CONTRA LA POBREZA



# INFORME DEL GRADO DE **INCUMPLIMIENTO** DEL PACTO CÁNTABRO CONTRA LA POBREZA

Elaborado por la  
Coordinadora Cántabra de ONGD  
a 12 de octubre de 2014

El 17 de octubre de 2014 se cumplen siete años de la firma del Pacto Cántabro contra la Pobreza. Hubo un tiempo en el que, entre todos y todas, logramos algunos avances en el cumplimiento del mismo. Pero aún estamos muy lejos, cada día más, de conseguir los objetivos que nos marcamos y, si bien 2015 es el horizonte fijado para el cumplimiento íntegro de todas las medidas que el Pacto contiene, siete años después de la firma del mismo hay puntos en los que, en nuestra opinión, el avance ha sido mínimo o nulo; puntos que se han implementado de manera diferente, desvirtuando lo pactado, y puntos (muchos) en los que se está dando marcha atrás en su cumplimiento con la excusa de la crisis económica cuando en realidad es falta de voluntad política.

Si bien es cierto que la sociedad civil tiene responsabilidad en el cumplimiento o no del Pacto, son las instituciones y nuestros representantes políticos los únicos que tienen la posibilidad real de implementar las medidas que en éste se enumeran. Desde la Coordinadora Cántabra de ONGD, como siempre hemos hecho, nos comprometemos a continuar trabajando y colaborando en este sentido, así como reivindicando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Queremos aportar nuestra opinión acerca del grado de cumplimiento de las medidas que el Partido Popular (PP), el Partido Regionalista de Cantabria (PRC), el Partido Socialista de Cantabria (PSOE-PSC) e Izquierda Unida (IU), y la Alianza Cántabra contra la Pobreza, representada por la Coordinadora Cántabra de ONGD nos comprometimos a impulsar.

Para ello, hemos calificado las distintas medidas que recoge el Pacto Cántabro contra la Pobreza de la siguiente forma:

**Cumplida**

La medida se ha cumplido acorde a lo recogido en el Pacto.

**Cumplida\***

Se ha cumplido una parte de la medida, pero de manera insuficiente.

**Incumplida**

La medida no se ha cumplido en modo alguno, o se ha dejado de cumplir.

**Incumplida\***

La medida no se ha cumplido acorde a lo recogido en el Pacto.

A su vez, al hilo de los tiempos, hemos muy a nuestro pesar introducido una nueva variable: **la perspectiva negativa**, indicativa de que el incumplimiento se está agravando.

## ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS

### A. Políticas

- Cumplida** • Acordar en el Parlamento Cántabro, a través de una moción, la firma de un Pacto Autonómico contra la Pobreza que sitúe las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la Agenda del Gobierno Cántabro, aplicando los recursos y medidas, contemplados en este Pacto, que garanticen la eficacia de las mismas a medio y largo plazo.
- Incumplida** • Acordar en los distintos Ayuntamientos, a través de mociones, la firma de Pactos Locales contra la Pobreza que sitúen las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de las Agendas Locales, aplicando los recursos y medidas, contemplados en este Pacto, que garanticen la eficacia de las mismas a medio y largo plazo. *A día de hoy no se ha firmado ningún Pacto Local contra la Pobreza.*
- Cumplida**  
con perspectiva  
negativa
- ↓
- Instar a las direcciones estatales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales y a través de una moción conjunta en el Congreso de los Diputados, un Pacto de Estado contra la Pobreza Mundial que incremente y mejore la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas. *La CONGDE, entidad observadora del cumplimiento del Pacto de Estado, lo da prácticamente por roto debido a las medidas tomadas por el Gobierno de España, con una reducción global del 72% de los fondos de AOD en 2012 y 2013 (más que el resto de Europa junta), y escasa voluntad de diálogo real.*
- Incumplida**  
(antes se cumplía)
- Comprometerse a que los fondos de ayuda al desarrollo se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las áreas geográficas más pobres (al menos un 20% de la ayuda destinada a los países menos adelantados) y los sectores sociales básicos (al menos un 30% de la ayuda total). *No se destinan fondos*
- Incumplida**  
(antes se cumplía)
- Comprometerse a que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas, sin atender a otros

intereses, sean estos comerciales, políticos o culturales. *No se destinan fondos*

Cumplida\*  
con perspectiva  
negativa



• Comprometerse a que la ayuda al desarrollo sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz. *\*El Decreto 29/2008, de 19 de marzo, establece que en la Comisión de Coordinación de Política de Cooperación Internacional al Desarrollo estén representadas todas las Consejerías del Gobierno de Cantabria, dos representantes de municipios que gestionen fondos conceptuados en sus respectivos presupuestos como Ayuda Oficial al Desarrollo y un representante de la Federación de Municipios de Cantabria. Se desconocen los acuerdos tomados en esta Comisión de Coordinación y la periodicidad de sus reuniones, ni siquiera si se han producido.*

Cumplida\*

• Garantizar que todas las políticas competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los Ayuntamientos sean coherentes con los principios del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza. *\*Si bien la Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria supuso un avance en esta cuestión, no existe aún un criterio unificado y aplicado por todas las instituciones con respecto a los principios del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.*

Cumplida\*  
con perspectiva  
negativa



• Impulsar la Educación para el Desarrollo en el sistema educativo Cántabro, instando a la Consejería de Educación a incorporar a la Educación para el Desarrollo en el curriculum del Sistema Educativo Cántabro, en el marco de la futura Ley de Educación de Cantabria, y de forma transversal en los planes de acción educativa, susceptibles de verse afectados, y en los planes de centro. *\*Aunque la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria plantea estos principios, no se ha dado aún coherencia ni unidad al enfoque didáctico que propone la Educación para el Desarrollo. Aunque tenemos conocimiento de iniciativas de la Consejería de Educación, el diseño y criterio de las mismas no está abierto a la participación o colaboración ni de la Coordinadora Cántabra de ONGD ni de las ONGD, las entidades con más experiencia de nuestra región en la materia.*

Incumplida\*  
con perspectiva  
negativa



• Incorporar la compra pública sostenible en las adquisiciones de materiales y servicios del Gobierno Cántabro, Ayuntamiento y de cualquier organismo público gobernado por los firmantes del Pacto. De igual modo, se incorporará a los concursos públicos de contratación de material, bienes y servicios, criterios fundamentales que favorezcan la erradicación de la pobreza y que deben incorporar en la Responsabilidad Social Corporativa las empresas que se presenten a los concursos. *\*Aunque hasta 2011 se pusieron en marcha iniciativas de fomento del Comercio Justo tanto por parte del Gobierno de Cantabria como de algún municipio de la región (Torrelavega es Ciudad por el Comercio*

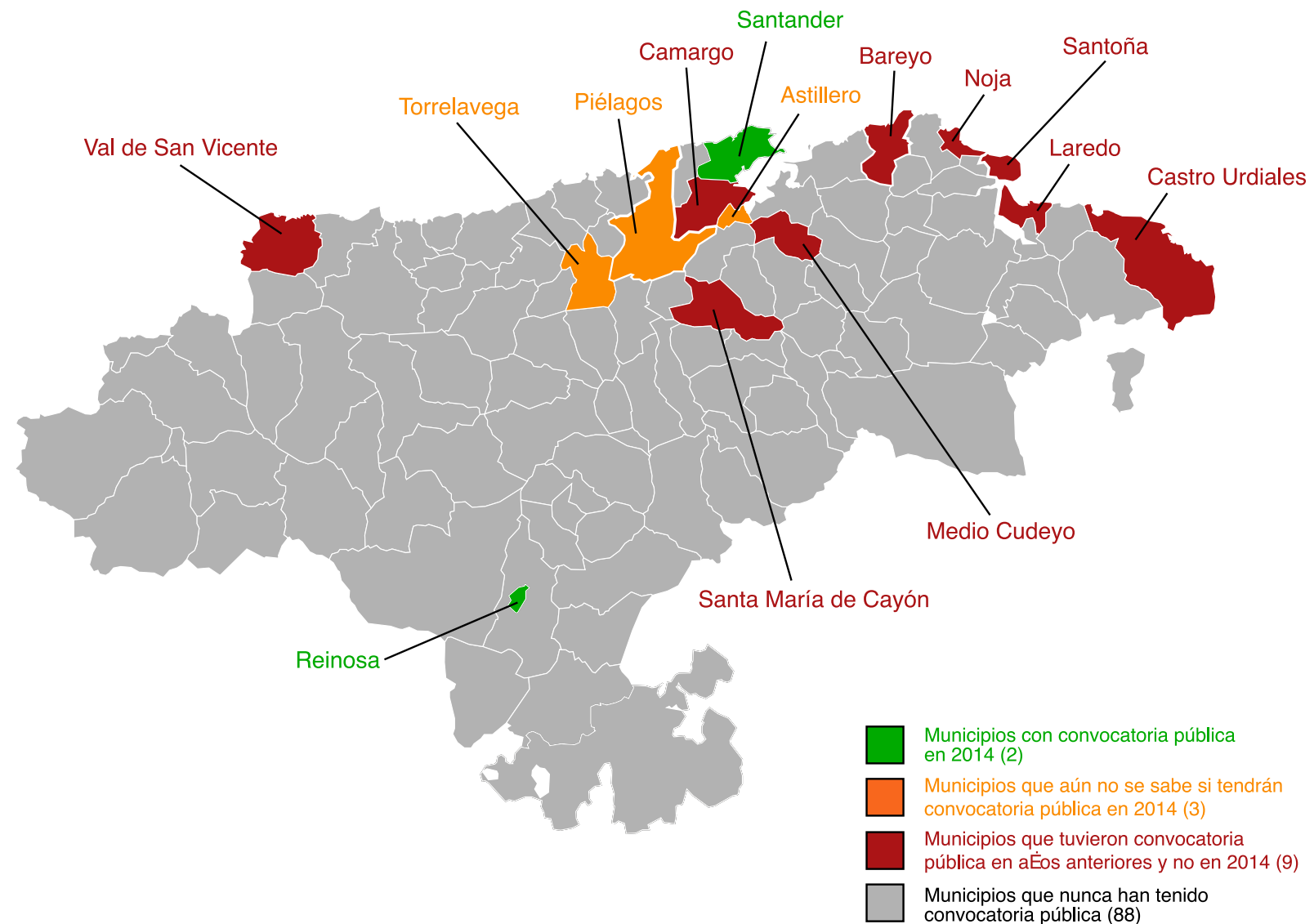
Justo desde 2011), no conocemos ninguna normativa específica que regule la compra de productos de este tipo o que incorpore a los concursos públicos de contratación de materiales, bienes y servicios, criterios relativos a la compra ética. Que se sepa, durante la presente Legislatura no se ha apoyado ninguna iniciativa.

### B. De gestión

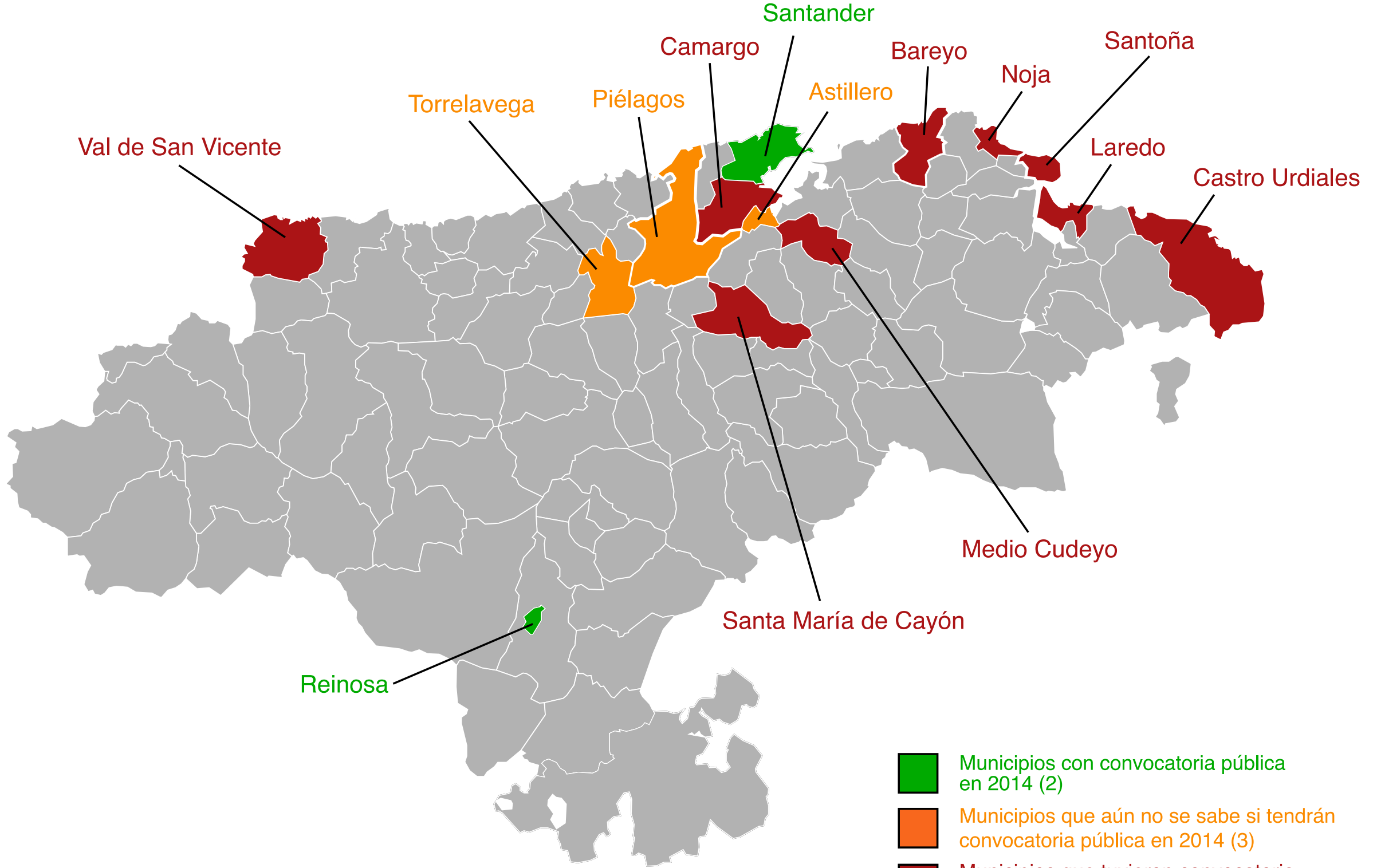
Incumplida\*  
con perspectiva  
negativa



• Comprometerse a que antes del 2015 el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos de Cantabria destinen el 0,7% de sus presupuestos totales a políticas de cooperación para el desarrollo. \*Aunque esta medida teóricamente aún se puede cumplir en 2015, la realidad es que estamos ante un escenario de, en la mayoría de los casos, disminución del porcentaje destinado a políticas de cooperación para el desarrollo, en menor medida se aprecia una congelación de dicho porcentaje, y en prácticamente ningún caso se constata el progresivo aumento que debería producirse. Por otro lado, de los 102 municipios de Cantabria, a 12 de octubre de 2014 únicamente dos de ellos (Santander, y Reinosa) han publicado convocatoria pública de proyectos de cooperación al desarrollo, y ambos lo han hecho con un monto menor.



\*Datos a 12 de octubre de 2014



- Municipios con convocatoria pública en 2014 (2)
- Municipios que aún no se sabe si tendrán convocatoria pública en 2014 (3)
- Municipios que tuvieron convocatoria pública en años anteriores y no en 2014 (9)
- Municipios que nunca han tenido convocatoria pública (88)

\*Datos a 12 de octubre de 2014

**Incumplida** con perspectiva negativa ↓  
• Comprometerse a la creación a la mayor brevedad posible, desde la promulgación de la Ley Cántabra de Cooperación, del Consejo Cántabro de Cooperación, con una participación paritaria de la Administración pública y la sociedad civil. \*Si bien se ha creado el Consejo Cántabro de Cooperación, lo que estipula el Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del mismo estipula, en su Artículo 3 (Composición), da un mayor número de representantes a la administración pública que a la sociedad civil, que está en clara inferioridad. **Nota:** a pesar de que la Ley marca que este órgano ha de reunirse de manera semestral, no lo hace desde el 28 de diciembre de 2009, lo que suma ya 1.730 días.

**Incumplida** con perspectiva negativa ↓  
• Comprometerse a que se dote al Consejo Cántabro de Cooperación de herramientas concretas y capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación derivadas del presente Pacto mediante la creación en su seno de una Comisión de seguimiento con capacidad para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta resolución. **No existe dicha Comisión de seguimiento en el seno del Consejo Cántabro de Cooperación, que ni siquiera se reúne.**

**Incumplida** con perspectiva negativa ↓  
• Comprometerse a la creación de un órgano específico antes del 2009 para la gestión planificación e implementación de la cooperación cántabra, dotado de los medios humanos y materiales necesarios para gestionar la cooperación internacional al desarrollo. **En 2011 la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo fue suprimida y pasaron las competencias a la Dirección General de Universidades e Investigación, asumiendo una rebaja en la consideración que se tiene a la política pública de cooperación al desarrollo. La propuesta desde la Alianza Cántabra contra la Pobreza era y sigue siendola creación de una Agencia Cántabra de Cooperación similar a las existentes en otras comunidades autónomas.**

**Cumplida** • Comprometerse a la elaboración antes del fin de 2007 del Plan Cántabro de Cooperación para el Desarrollo como marco cuatrienal que oriente la cooperación hacia los países y sectores prioritarios de la Cooperación Cántabra.

**Incumplida** con perspectiva negativa ↓  
• Comprometerse a que los Ayuntamientos participen en el Fondo Cántabro de Cooperación para el Desarrollo, como instrumento para: una mayor eficiencia de los recursos destinados a gestión y una mayor posibilidad de relación con las ONGD, y asegurar que el mismo se rija por los mismos criterios de solidaridad y transparencia que los demás entes de la cooperación descentralizada. **El órgano creado, la Fundación Fondo Cantabria Coopera, con una política ya de por sí contraria a lo expuesto en este punto, modificó sus Estatutos en 2012 y expulsó de su patronato a la sociedad civil, que estaba representada por dos ONGD. Si bien antes nos parecía un organismo creado ad hoc para servir exclusivamente a los intereses políticos del Gobierno de Cantabria y además no pasar por control parlamentario (aspecto criticado a su vez por el Partido Popular cuando estaba en la oposición) ahora es, en**



nuestra opinión, aún más opaco (si cabe).

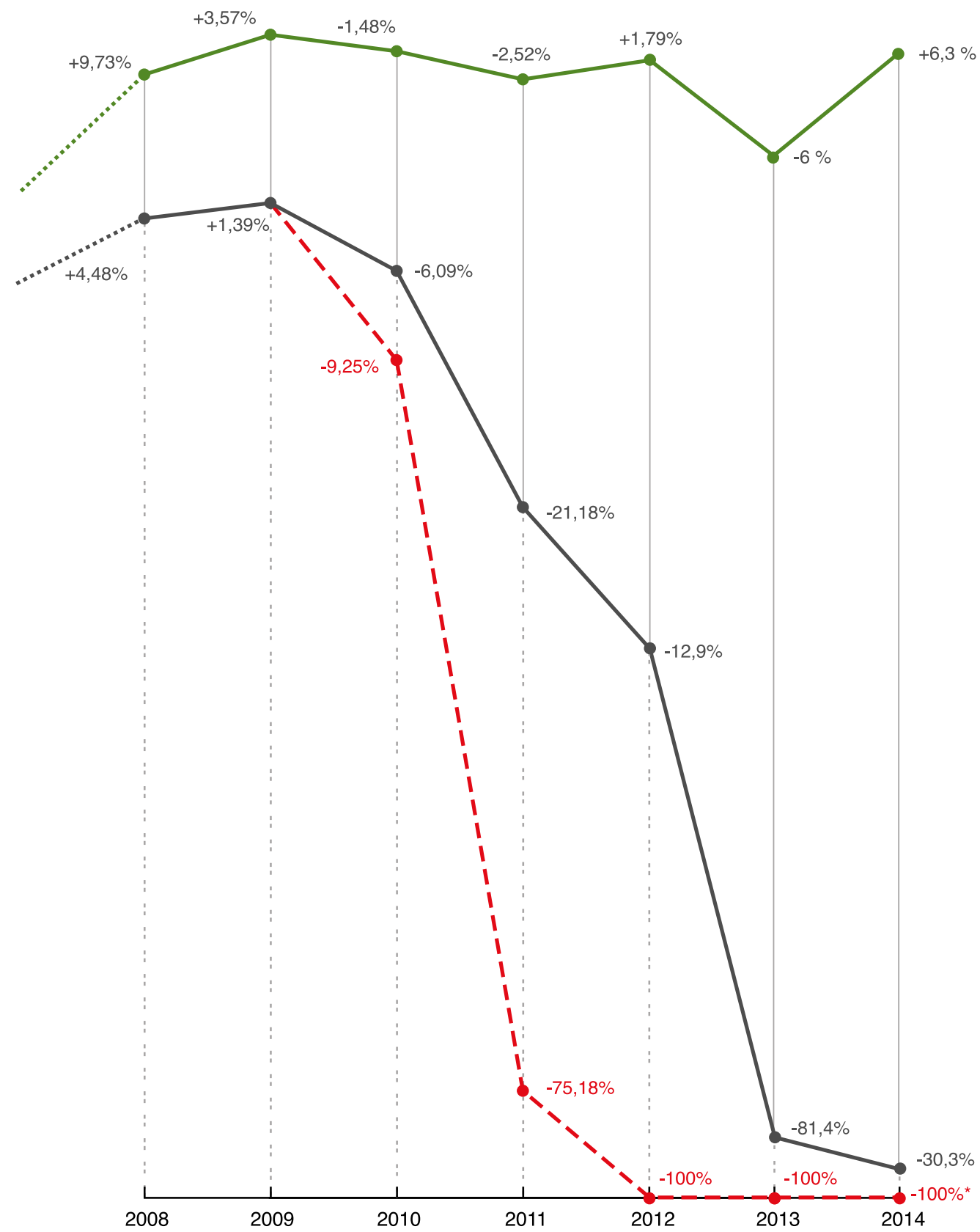
**Incumplida** (antes se cumplía) • Comprometerse a que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.

**Incumplida** • Comprometerse al establecimiento de un procedimiento de acción humanitaria que garantice recursos suficientes para atender situaciones de emergencia o de vulnerabilidad crónica con medios suficientes y sistemas de gestión ágiles. **No existe un procedimiento de acción humanitaria que garantice recursos suficientes para atender situaciones de emergencia, ni sistemas de gestión ágiles para los fondos que se destinan de forma extraordinaria a ayuda humanitaria.**

**Incumplida** • Comprometerse al establecimiento de nuevos marcos de gestión de las cofinanciaciones que establezcan escenarios de colaboración plurianual, con sistemas de gestión y justificación adecuados a la naturaleza de la cooperación internacional. **No existe un marco de gestión que permita dichos escenarios de colaboración plurianual de manera oficial. El Gobierno de Cantabria apoyaba (hasta 2010, dado que ni en 2011, ni 2012, ni en 2013 ni en 2014 lo ha hecho) convenios o intervenciones que se habían de renovar anualmente. En 2013, el Gobierno suprimió a su vez el convenio con la Coordinadora Cántabra de ONGD, obligando al cierre de la Casa de la Solidaridad.**

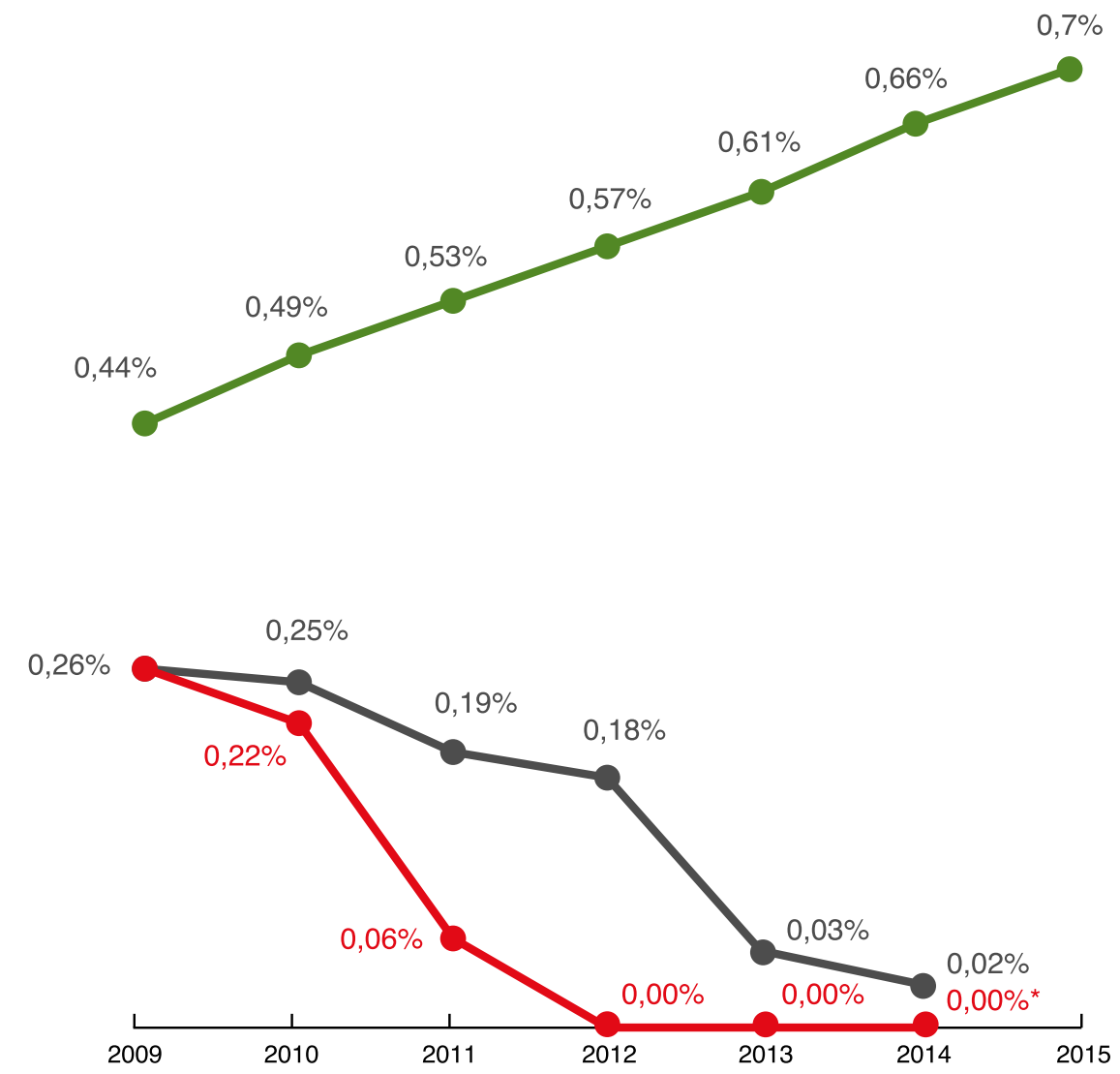
**Incumplida\*** • Comprometerse a la mejora de los sistemas de evaluación de la cooperación, tanto de los proyectos subvencionados, como los propios programas ejecutados directamente por la propia administración pública, para incorporar de forma generalizada las evaluaciones de resultados y la medición de los procesos de cambio. **\*Aunque hemos oído discursos relativos a que exista una mayor y mejor evaluación de la cooperación, creemos que los pasos que se han dado en este sentido en la evaluación de los proyectos sobre el terreno son insuficientes e ineficaces al no ser realizada esta evaluación por personal suficientemente formado y con experiencia. Por otra parte, no se comparte la información de las evaluaciones de los programas ejecutados directamente por la propia administración pública, por lo que desconocemos su eficacia o el impacto que éstos tengan entre la población beneficiaria. Básicamente, no se tiene noticia ni información alguna acerca de la política de cooperación del Gobierno de Cantabria, más allá de un curso de unos días organizado en la UIMP en lo que llevamos de 2014.**

**Cumplida** El Partido Popular (PP), el Partido Regionalista de Cantabria (PRC), el Partido Socialista de Cantabria (PSOE-PSC) e Izquierda Unida (IU), y la Alianza Cántabra contra la Pobreza, acuerdan, así mismo, crear una Comisión de Seguimiento de este Pacto, que se reunirá anualmente para realizar un seguimiento del mismo y hacer público el grado de cumplimiento alcanzado.



- Evolución del Presupuesto General de Cantabria
- Evolución del presupuesto de la DG para cooperación.
- Evolución del presupuesto EJECUTADO de la DG de Univ. e Invest. en materia de cooperación al desarrollo vía convocatorias

\*a 12 de octubre de 2014 el Gobierno de Cantabria no ha publicado ninguna convocatoria pública de proyectos. Desconocemos los gastos efectuados por el Gobierno de Cantabria en el mantenimiento de su estructura (personal e instalaciones) de cooperación que, hasta donde sabemos, es prácticamente el único gasto realizado.



- Porcentaje marcado por el Pacto Cántabro contra la Pobreza
- Porcentaje destinado en los Presupuestos Generales
- Porcentaje real destinado

\*a 12 de octubre de 2014 el Gobierno de Cantabria no ha publicado ninguna convocatoria pública de proyectos. Desconocemos los gastos efectuados por el Gobierno de Cantabria en el mantenimiento de su estructura (personal e instalaciones) de cooperación que, hasta donde sabemos, es prácticamente el único gasto realizado.

## RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS

	A. Políticas	B. De gestión	TOTAL
<b>Cumplida</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Cumplida*	1		1
<b>Cumplida</b> con perspectiva negativa	<b>1</b>		<b>1</b>
Cumplida* con perspectiva negativa	2		2
<b>Incumplida</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Incumplida</b> (antes se cumplía)	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Incumplida</b> con perspectiva negativa		<b>4</b>	<b>4</b>
Incumplida*		1	1
Incumplida* con perspectiva negativa	1	1	2

**7 cumplidas**

**13 incumplidas**

# PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PACTO CÁNTABRO CONTRA LA POBREZA